

SOLICITUD DE PRESUPUESTO (Área Requirente)

CABA 17/03/2020

Expediente N° EX2020-08698834-INSSJP-GESP#INSSJP

DATOS DEL OFERENTE	
Nombre del oferente	
Correo electrónico	
Teléfono	
CUIT	
CBU	
Condición fiscal	

N°		Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	Servicio mensual Profesional para el Registro de Artefactos Térmicos (RAT) , para la UADCM, según especificaciones Técnicas en Anexo II	mes	6		
				TOTAL	

MONTO TOTAL PESOS (en letras)

.....
.....

*A los efectos del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), el Instituto se encuentra exento, por lo que la alícuota correspondiente a dicho impuesto deberá estar incluida en el precio.

Declaro bajo juramento que ni mi persona ni la sociedad que represento ni ningún miembro de su administración se encuentra comprendido dentro de las prohibiciones del Art. 21° del Régimen de Compras y Contrataciones aprobado por Resolución N° 124/DE/18.

Firma:

Aclaración:

IMPORTANTE:

- La cotización de productos (unitarios y subtotales) es con hasta 2 (dos) Decimales.
- El resultado del trámite será publicado en la web del Instituto (Boletín Oficial, Disposiciones de la Gerencia Efectores Sanitarios Propios) http://www.pami.org.ar/boletin_inssjp.php

Área Requirente: LOGISTICA

Área Técnica: LOGISTICA

Referente Compras y Contrataciones: CRISTIAN SANCHEZ

Nº Teléfono y Correo Electrónico: 4959-1500 INT 2056 CRSANCHEZ@PAMI.ORG.AR

Referentes Técnicos :

- Nombre y Apellido: ALBERTO RODRIGUEZ
 - Nº Legajo: 60160
 - Nº Teléfono interno: 4959-1500 – INT 2172
 - Nº Teléfono Móvil:
 - Correo electrónico Institucional: ajmrodriguez@pami.org.ar
-
- Nombre y Apellido: Fernando Martínez
 - Nº Legajo: 63814
 - Nº Teléfono interno: 4959-1500 int 2170
 - Nº Teléfono Móvil:---
 - Correo electrónico Institucional: fmartinezs@pami.org.ar

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
GENERALES	
REGLÓN N° 1	Según especificaciones técnicas en Anexo II

I. Requerimientos Generales de la Contratación:

Requiere Garantía de Fabricación / Funcionamiento	No
	Plazo de Garantía: No Aplica
	Comienzo del Plazo: No Aplica
	Para el/los renglón/es N°
	Observaciones:----
Solicita muestra a los oferentes	NO
	Detalle de cada una de las muestras a requerir por renglón: No Aplica
	Para el/los renglón/es N°: -----
	Observaciones: -----
Requiere vista a las instalaciones	SI
	Plazo, previo a la presentación de ofertas: 1 día hábil
	Persona de contacto para coordinar la visitas: Alberto Rodríguez – 4959-1500 int 2172 - ajmrodriguez@pami.org.ar Fernando Martínez – 4959-1500 int 2170 – fmartinezs@pami.org.ar
	Observaciones: En caso de no poder contactarse para hacer la visita comunicarse con comprasgesp@pami.org.ar
Documentación a presentar junto con la oferta	-----
Redeterminación de Precios / Adecuación de Precios	Seleccione: No
Opción a prórroga/ renovación	Seleccione: No
	Plazo: No Aplica
Entrega	Lugar de entrega / prestación del servicio: UADCM - La Rioja 951 - CABA
	Área de Contacto: División Logística – Sector Mantenimiento
	Inicio del servicio dentro de los 05 días corridos contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Compra.
	OBSERVACIONES: -----
	Duración del contrato: 06 (seis) meses

VI. Criterio de adjudicación:

Se adjudicará por renglón completo

IV-V INFORMACION ADICIONAL AL ANEXO

La cotización de productos (unitarios y subtotales) es con hasta 2 (dos) decimales.

LAS MEDIDAS DE LOS PRODUCTOS SON APROXIMADAS. SE EVALUARÁ LA CONVENIENCIA COSTO-BENEFICIO PARA EL INSTITUTO.

El resultado del trámite será publicado en la web del Instituto (Boletín Oficial, Disposiciones de la Gerencia de Efectores Sanitarios Propios) <http://www.pami.org.ar/boletinjnssjp.php>

Facturación: El/los adjudicatario/s deberán confeccionar su factura electrónica OBLIGATORIAMENTE de conformidad con las normas de la Administración Federal de Ingresos Públicos (Res. N° 248512008 Y sus modificaciones) y Resolución N° 781/OE/13, donde deberá constar el N° de Orden de Compra y detalle del concepto facturado.

Los comprobantes de factura electrónica deberán ser cargados a través de la Plataforma de Autogestión del Sistema Interactivo de Información - www.pami.org.ar/link: Prestadores – Factura Electrónica – Paso N° 3

Penalidades y multas: Las establecidas en la Resolución N° 124-2018-DE Artículo N° 104 Y siguientes. http://institucional.pami.org.ar/files/boletines_inssjp/16-02-18.pdf (Resolución) http://institucional.pami.org.ar/files/boletines_inssjp/ANEXOS-R-0124-DE-2018.pdf (Anexos)

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

La entrega se efectuará a requerimiento en la Unidad Asistencial Por+Salud Dr. César Milstein, Sector LOGISTICA de 8 a 15 hs sito en La Rioja 951. Será por cuenta exclusiva de la empresa adjudicataria todos los gastos que demande el traslado del bien.

**Ref.: s/contratación de Servicio Profesional
para el Registro de Artefactos Térmicos,
para la UADCM**

ANEXO II

El oferente, estará conformado por un profesional certificante en Registro de Artefactos Térmicos/Calderas, y deberá encontrarse habilitado por su respectivo Consejo Profesional:

CPIC-Consejo Profesional de Ingeniería Civil

COPIME –Consejo Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica

CPPI – Consejo Profesional de Ingeniería Industrial

El Servicio al inicio de la contratación realizará un estudio general y relevamiento de cada unidad edilicia tomando contacto, previo acuerdo con la Dirección, , volcando los puntos observados en un Informe de Estado de Situación General, el que incluirá aspectos técnicos y legales afines a la reglamentación vigente y sobre el cual hará las recomendaciones pertinentes y permanente seguimiento del mismo, siendo este registrado por el Profesional responsable para ser entregado a las autoridades del Sistema Por Más Salud.

El profesional designado a cargo de la instalación (AT) registrará en Libro Digital de Inspección cada vez cada vez que certifica el estado.

Deberán realizar los siguientes informes

- Primer Informe y carga sobre los datos del Artefacto Técnico.
- Informe regular: Un Informe mensual por Artefacto térmico
- Emitir el código QR.

El Servicio tendrá a su cargo recibir aquellas inspecciones que técnicamente tengan incumbencia directa, por parte de organismos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

El Servicio deberá informar los resultados de aquellas inspecciones que reciba el Sistema Por Más Salud.

Será responsable de realizar aquellos trámites que sean de su competencia y ante Organismo del GCBA, para lo cual solicitará las autorizaciones necesarias a la Dirección del Sistema Por Más Salud.

El Servicio tendrá a su cargo la gestión de inscripciones de los Aparatos térmicos.

Confeccionará las memorias técnicas, solicitará a la Dirección del Sistema Por Más Salud los documentos necesarios y requeridos por los organismos de competencia encargados de tomar dichas inscripciones.

ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	SUP TERRENO	SUP EDIFICADA
Unidad Asistencial Dr. Cesar Milstein	La Rioja 951 CABA	16.000m2	21.000m2

Se deja constancia que las superficies edificadas pueden llegar a ser incrementadas.

ANEXO IV

CONSTANCIA DE VISITA A LAS INSTALACIONES

Por la presente se deja constancia que el Sr.....
en representación de la firma.....
ha visitado las instalaciones a efectos de interiorizarse con referencia a la obra
correspondiente a :

**Contratación del Servicio Profesional para el Registro de Artefactos Térmicos (RAT),
para la UADCM**

tomando conocimiento de todas las características que deberán tener en cuenta al
efectuar su oferta.

LUGAR Y FECHA

FIRMA DE LA EMPRESA

FIRMA DEL INSTITUTO